



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01879**

Previo a resolver sobre la terminación del proceso enviada por la apoderada judicial de la parte actora, la memorialista debe acreditar la facultada expresa de recibir.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dea3894bc42a8d296fb1f38cc61c350ab9986aa7e1124f254ae9594c1ed03078

Documento generado en 28/09/2020 06:34:57 a.m.

¹ Decisión anotada en el estado No.071 de 29 de septiembre de 2020.